



de este notario.

SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARAVILLAS, AÑO DE
MIL SESENTOS Y CINCO
OVENNA Y SIEB.

de Navarra, de Granada, de Toledo, de Salencia,
de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Ce-
veda, de Cordoba, de Conzaga, de Murcia,
de Jaen, de los Algarbes, de Gibraltar,
de Las Islas de Canaria, de las Yslas
Orienteles, y occidentales, Yslas y tierra
firme, de Eltan Ocano, Archidugue de
Austria, Duque de Borgoña, Brabante
y Milan, conde de Arzburgo, de Flandes,
Finl, y Barcelona, Conde de Bucayna, de
Molina &c. Condes, Sumos y Repinidores
Caballeros, Escuderos, oficiales y hombres
juunos de la Villa de Leda: sabed, que
entendiendo, que así conviene a mi servicio,
y la ejecución de mi Sumida, he venido en
Nombrar, cony por la Presente Nombrado, a
La Mexa de Al. ma de ena Villa, a Ju-
Fransc. Bermudez, y sabedo, para que use
de ese oficio, conforme a las Leyes de estos
nros Reynos, y como lo habian, y olean,
debían usar los Alcaldes mayores sus An-
teriores, y con esta calidad de stando, que
luego vna ena mi Carta, sin aguardar otra
mandado, ni pudiese para ello otra diligen-
cia, habiendo Jurado en el mi Consejo, como
se acostumbra, de recibir por mi Al. ma,
de esta Real de suya, que hecha, y le
de fei usar libremente ese oficio, y ejecutar